



DD. INFORMATIVAS 2021 NOVEDADES TÉCNICAS

AGENDA:

- NUEVA SEDE-E AEAT: INFORMATIVAS 2021
- CUESTIONES INFORMÁTICAS. NOVEDADES 2021
- OTROS TEMAS GENERALES:
 - Mejoras del pre 303
 - Unificación de epígrafes IAE en los modelos de censos, IVA y Renta
 - Servicio de datos fiscales de Sociedades



Retenciones IRPF 2022

Notificaciones Electrónicas DEHú

Sobre la Agencia Tributaria ▾

Información y gestiones ▾

Todas las gestiones

Buscar por temas, impuestos, gestiones o modelos



Infórmate y realiza tus gestiones con la Agencia Tributaria.

Fácilmente, con seguridad y sin desplazarte.

Declaraciones informativas 2021

Comienzo de la campaña de presentación de Declaraciones Informativas el 1 de enero de 2022.

Accede



Presentación de declaraciones, calendario del contribuyente.

Accede a todas las declaraciones, modelos y formularios, y a sus plazos de presentación



Registro electrónico

Presenta documentación, realiza alegaciones y contesta a los requerimientos si has recibido una comunicación de la Agencia Tributaria



Cita previa

Pide cita para realizar tus gestiones en nuestras oficinas o por teléfono



Pagar, aplazar y consultar

Realiza el pago de impuestos y deudas



Notificaciones y cotejo de documentos

Consulta las notificaciones enviadas por la Agencia Tributaria y comprueba su autenticidad



Identificación digital

Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Cl@ve, certificado electrónico, DNI electrónico, etc

Campaña declaraciones informativas 2021 >

[Declaraciones informativas](#) >

[Impuesto sobre Actividades Económicas](#) >

[Impuesto sobre el Patrimonio](#) >

[Impuesto sobre las Transacciones Financieras](#) >

[Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales](#) >

[Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla](#) >

[Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla](#) >

[Otros impuestos](#) >

[Tasas](#) >

Campaña declaraciones informativas 2021

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar las declaraciones informativas 2021, cuyo plazo de presentación comienza el 1 de enero de 2022



Gestiones destacadas

[Modelo 180](#)

[Modelo 190](#)

[Modelo 390](#)

[Todas las declaraciones](#)



Información

Todas las novedades

Fichero en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña.

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2021.

Servicios de ayuda

[Identificación fiscal](#)

Validación e Identificación

Persona Física	IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.
	NO IDENTIFICADO-SIMILAR: hay diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.
	NO IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados.
Persona Jurídica	IDENTIFICADO: Si el contribuyente se identifica con el NIF aportado. Se devuelve el NIF actual y su razón social.
	NO IDENTIFICADO: Si el contribuyente no se identifica con el NIF aportado. Se devuelven los datos aportados.
	IDENTIFICADO-BAJA. Se devuelve el NIF actual y su razón social.
	IDENTIFICADO-REVOCADO. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

[Sobre la Agencia Tributaria](#) ▼[Información y gestiones](#) ▼[Todas las gestiones](#)[Inicio](#) / [Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas](#)[Campaña declaraciones informativas 2021](#) >[Declaraciones informativas](#) >[Impuesto sobre Actividades Económicas](#) >[Impuesto sobre el Patrimonio](#) >[Impuesto sobre las Transacciones Financieras](#) >[Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales](#) >[Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en Ceuta y Melilla](#) >[Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Ceuta y Melilla](#) >[Otros impuestos](#) >[Tasas](#) >

Declaraciones informativas

Encuentra la información relativa a qué declaraciones informativas debes presentar, cuándo y cómo presentarlas

Información

Cuestiones relevantes

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Modelos de declaraciones informativas

Puedes consultar la información relativa a cada modelo y los trámites asociados al mismo

Declaraciones informativas - Ayuda Técnica

Información sobre la presentación, consulta, modificación y baja de declaraciones informativas. Modelos de Declaración Informativa.

[Firma digital \(certificado o DNle\) y sistema Cl@ve PIN - Ayuda técnica](#) >[Renta - Ayuda técnica](#) >[Impuesto sobre Sociedades - Ayuda técnica](#) >[Declaraciones Informativas - Ayuda técnica](#) >[Pago de impuestos, deudas y tasas - Ayuda técnica](#) >[Certificados tributarios - Ayuda técnica](#) >[Notificaciones electrónicas - Ayuda técnica](#) >[Colaboración social - Ayuda técnica](#) >[Presentación de declaraciones - Ayuda técnica](#) >[Otros Servicios - Ayuda técnica](#) >[Información general sobre presentación por Internet de Aduanas - Ayuda técnica](#) >[Impuestos Especiales y Medioambientales - Ayuda técnica](#) >[Comprobaciones técnicas](#) >[Herramientas de soporte remoto - Ayuda técnica](#) >[Información de casos de Phishing](#) >

Declaraciones Informativas - Ayuda técnica

Visita estas ayudas para saber cómo presentar, consultar y modificar cada uno de los modelos de declaraciones informativas

Presentación de declaraciones informativas

[Formas de presentación de declaraciones informativas](#)

Cómo modificar una declaración informativa

[Cómo modificar una declaración informativa mediante formulario web \(añadir, modificar y eliminar registros\)](#)

[Cómo modificar una declaración informativa mediante fichero \(declaraciones complementarias y sustitutivas\)](#)

Consulta, modificación y baja de Declaraciones Informativas

[Consulta y baja de declaraciones informativas \(Ejercicio 2019 y siguientes\)](#)

[Consulta y modificación de declaraciones informativas. Apoderados. Ejercicios anteriores a 2019](#)

[Consulta y modificación de declaraciones informativas. Colaboradores. Ejercicios anteriores a 2019](#)

[Consulta y modificación de declaraciones informativas. Empresas y profesionales. Ejercicios anteriores a 2019](#)

Modelos de Declaraciones Informativas

[Modelos del 038 al 180](#)

[Modelos del 181 al 189](#)

[Modelos del 190 al 198](#)

[Modelos del 199 al 282](#)

[Sobre la Agencia Tributaria](#) ▾[Información y gestiones](#) ▾[Todas las gestiones](#)[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Impuestos y Tasas](#)[Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#) >[IVA](#) >[Impuesto sobre Sociedades](#) >[Impuesto sobre el Patrimonio](#) >[II.EE. Documentos de circulación](#) >[II.EE. Declaraciones de operaciones](#) >[II.EE. Declaraciones de operaciones de trabajo](#) >[II.EE. Pagos gasóleo bonificado](#) >[II.EE. Declaraciones-Liquidaciones](#) >[II.EE. Devoluciones](#) >[II.EE. Gasóleo agrícola](#) >[II.EE. Gasóleo profesional](#) >[II.EE. SILICIE - Contabilidad de establecimientos de Impuestos Especiales](#) >[Impuesto de Matriculación](#) >[Impuesto sobre la Renta de No Residentes](#) >[Tasas](#) >[Pagos a cuenta](#) >[Declaraciones Informativas](#) >

Declaraciones Informativas

Modelo 038. Declaración Informativa. Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros públicos.

Modelo 156. Declaración Informativa. Cotizaciones de afiliados y mutualidades a efectos de la deducción por maternidad. Resumen anual.

Modelo 159. Declaración Informativa. Declaración anual de consumo de energía eléctrica.

Modelo 165. Declaración Informativa de certificaciones individuales emitidas a los socios o partícipes de entidades de nueva o reciente creación.

Modelo 170. Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Modelo 171. Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

Modelo 179. Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos

Modelo 180. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.

Modelo 181. Declaración Informativa. Préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.

Modelo 182. Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

Modelo 184. Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de

Novedades Informativas 2021

Campaña de consolidación técnica:

- Se mantiene como en años anteriores:
 - Presentación exclusiva TGVI o formulario
 - Gestión integral de registros en formulario(<40.000)
 - Complementarias, sustitutivas TGVI Online.
- Totales en las consultas (formularios).
- Soporte para lenguas cooficiales en formulario TGVI Online
(ya existía soporte para lenguas cooficiales a nivel de justificantes PDF)
- Mejoras estéticas en el formulario de presentación TGVI Online.
Nuevas hojas de estilos.
- Mejoras de rendimiento.



RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Versión 0.51

Declarante NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

Perceptores

Páginas 1 / 1 1 Registro [Ver el perceptor seleccionado](#) [Emitir certificados](#) [Consultas](#)

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del perceptor	Clave	Subclave
1		04-11-2021 15:36:05	[REDACTED]		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS	A	

Apartados Errores Consulta ✕

< 1 / 1 >

Orden	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del perceptor	Clave	Subclave	Percepciones Íntegras	Retenciones practicadas	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	Percepciones Íntegras derivadas I.L.	Retenciones practicadas derivadas I.L.
1	[REDACTED]		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS	A		25.000,00	5.000,00					
2	TOTALES					25.000,00	5.000,00					

DUDA FRECUENTE: ¿Cómo modificar un/unos pocos registros tras una presentación TGV Online?

- Idea general: la modificación de registros presentados por TGV On-line **sólo es posible** con una declaración SUSTITUTIVA de la declaración original.
- Para **añadir registros nuevos** se debe presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original.
- Para la modificación de “pocos” registros de la declaración, utilizar la 'BAJA DE DETALLE', para modelos presentados por TGV Online.
 - Modo de operar:
 - 1º) Dar de BAJA los ‘n’ **registros** de detalle cuyo contenido se quiere modificar (uno a uno)
 - 2º) Presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original **ÚNICAMENTE con esos ‘n’ registros ya corregidos**
- **ALTERNATIVA NO RECOMENDADA PARA “POCOS” REGISTROS: ‘Baja por Sustitución’** de TODA la declaración y presentar una SUSTITUTIVA, (si la SUSTITUTIVA tiene incidencias en la presentación habrán desaparecido también la gran mayoría de registros correctos).

Mejoras del Pre 303:

Importación de LLRR de IVA:

- 38 casillas rellenas automáticamente.
- Disponible a partir de la presentación del 1T de 2022.
- Servicio de ayuda equivalente al desarrollado en Renta en la anterior campaña
- Posibilidad de importar un fichero Excel con el formato definido de los LLRR de IVA
- Prerrelleno automático del modelo en base al contenido de dicho fichero.
- El fichero utilizado se almacenará en el catálogo de documentos electrónicos.
- Posibilidad de modificar el contenido de las casillas resultado de la importación

Mejoras para campos prerrellenos del último periodo y ampliación del colectivo:

- Actividades último periodo.
- Volumen de Operaciones a final de año
- Avisos para controlar el cambio de la casilla 88.
- Ampliación del colectivo para incluir aquellos contribuyentes en prorrata

Codificación de actividades:

Objetivo:

Unificar la codificación que van a utilizar los contribuyentes para declarar las actividades tanto en los Libros Registro de IRPF e IVA como en las autoliquidaciones de IRPF e IVA.

Sustituir las actuales referencias de “tipo de actividad/es que realizada/s: clave indicativa” del modelo 100 y la de “clave” de los modelos de IVA por las de “Tipo” y “subtipo” como figura ya en el actual formato común de los Libros Registro de IRPF e IVA.

Actividad ⁽¹⁶⁾		
Tipo	Subtipo	Grupo o Epígrafe del IAE
Alfanumérico (1)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (4)

Datos Fiscales Sociedades 2021:

Los datos fiscales IS 2021 están a disposición de los contribuyentes Personas Jurídicas con independencia del ámbito de adscripción, del tipo de declaración (1, 2 o 3) o de que hubiesen presentado o no el Modelo 200 del ejercicio anterior.

- **Datos declarados por terceros:** rendimientos de capital mobiliario, rendimientos de capital inmobiliario, etc.
- **Datos declarados por el propio contribuyente:**
 - Pagos fraccionados, datos de sus propias declaraciones informativas, etc.
 - Datos de su M200 del ejercicio anterior: partidas pendientes de compensar, información de la página 1 y 2 (relaciones, caract.)
- **Otros datos:** Recordatorios de información censal sobre actividades económicas de alta, domicilio fiscal, etc.

Los datos **corresponden al año natural 2021**, aunque el periodo impositivo del contribuyente no coincida con el año natural o sea inferior a 12 meses.

Datos Fiscales Sociedades 2021 – Servicios:

Se proporcionan tres servicios:

- **Servicio de Visualización de los Datos Fiscales IS.** Para facilitar la cumplimentación del Modelo 200 de 2021 se indica, para cada uno de los conceptos de datos fiscales, en aquellos casos que proceda, las correspondientes casillas sugeridas para consignar la información.
- **Servicios de entrega de estos Datos Fiscales IS** a programas de terceros para que puedan ser utilizados en la confección del M200.
- La integración con Sociedades Web mediante una interfaz de aplicaciones (API).

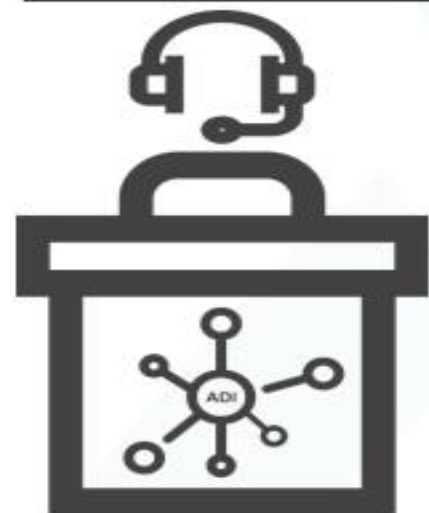
El acceso a los servicios de visualización y entrega a programas externos es con **certificado electrónico** en nombre propio o apoderamiento.



Un nuevo modelo de atención al contribuyente



3. Ventajas del mostrador virtual



Facilidad y comodidad de acceso:
evita desplazamientos y **presencia física** al contribuyente



Mayor amplitud de horario de atención que las oficinas físicas

De 9 a 19 horas de lunes a viernes

Cinco horas más que en las oficinas



Ofrece información y asistencia especializada



4. Usuarios de la ADI

Emprendedores (autónomos y pymes) **que inicien su actividad**: se les asiste en la tramitación del alta de actividad y en la confección y presentación de las primeras declaraciones, en línea con la estrategia 'Right from the start' de la OCDE

Contribuyentes en módulos: asistencia en la presentación de declaraciones de IVA e IRPF

Arrendadores de inmuebles (personas físicas y entidades)

Profesionales tributarios y ciudadanos en general que necesiten una **respuesta** en garantía de seguridad jurídica

Receptores de una notificación de la Agencia Tributaria

Particulares que realicen los trámites aduaneros mas habituales y solicitantes de devoluciones de **gasóleo agrícola y profesional**

Contribuyentes en general **que soliciten información** tributaria

6. Canales de acceso

Un sistema multicanal integrado

Con la ADI se implanta un **modelo de acceso multicanal e integrado** a los servicios que ofrece la **Agencia Tributaria**, superando el concepto tradicional de asistencia mediante centros de atención telefónica

Multicanal, con la utilización de distintas herramientas y utilidades

Integrado, ya que el acceso a la ayuda de la ADI se incardina con el resto de funcionalidades y trámites que realiza la Administración Tributaria



6. Canales de acceso

Tipos de acceso a servicios de asistencia al contribuyente por canales no presenciales

Si usted accede a un servicio de asistencia al contribuyente por canales no presenciales, como el telefónico puede que sea necesario que se identifique por algún mecanismo de identificación válido para su uso en este tipo de canales y que permita una identificación suficiente para el trámite para el que solicita asistencia. Los mecanismos de identificación que podrá utilizar dependerán del tipo de servicio que solicite. En general podrá utilizar los siguientes sistemas de identificación.

Cl@ve PIN. Si usted está registrado en el Sistema Cl@ve el empleado público le podrá solicitar el envío de un PIN a su teléfono móvil, que le deberá indicar al empleado público para que lo valide. Este sistema se puede utilizar si usted actúa **en nombre propio o es apoderado de un contribuyente.**

Certificado electrónico. Si usted dispone de un certificado electrónico, puede utilizar el mecanismo de **TOKEN**. Utilizando un certificado electrónico cualificado, este mecanismo le permitirá obtener un código de un solo uso, que se le solicitará para identificarse cuando acceda a un servicio de asistencia por un canal no presencial. Este código lo deberá solicitar como máximo una hora antes de solicitar la asistencia. Este sistema se puede utilizar si usted actúa **en nombre propio o es apoderado de un contribuyente.**

Acceda al servicio de petición del **TOKEN** 

Número de Referencia. Si usted solicita asistencia para un trámite relacionado con su Declaración de la Renta podrá utilizar el número de referencia para que el empleado público verifique su identidad. Si no tiene el número de referencia y no puede utilizar otro mecanismo válido (como Cl@ve o un certificado electrónico) el empleado público le podrá solicitar unos datos de contraste para generar una Referencia Express que podrá utilizar para realiza exclusivamente el trámite que solicita. Este sistema se puede utilizar si usted actúa **en nombre propio.**

Datos de contraste. El empleado público podrá solicitarle unos datos de contraste para comprobarlos con las bases de datos tributarias. Los datos de contraste podrán depender del servicio (por ejemplo, datos del DNI/NIE, Domicilio Fiscal, Cuentas corrientes, un Código Seguro de Verificación de un trámite concreto que haya iniciado con la Agencia Tributaria). Este sistema se puede utilizar si usted actúa **en nombre propio.**



Avisos

Para actuar como apoderado, sucesor o en procedimiento de inspección, se debe rellenar el nif del representado

Solicitud de Token

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Tipo de Representación

- ☒ Nombre Propio
☐ Apoderamiento
☐ Sucesión
☐ Representación voluntaria en procedimiento de inspección

* Nif

0999999N

Pedir Token

TOKEN, NUEVO MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN NO PRESENCIAL

INTRODUCCIÓN

El sistema de token permite que un funcionario pueda identificar a un contribuyente en aquellos canales de comunicación no presenciales (chat, teléfono etc.) dónde no es posible hacer uso de los certificados digitales.

FUNCIONAMIENTO

Este sistema consta de dos partes diferenciadas: por una parte, el contribuyente debe obtener un token que permita acreditar su identidad y, por otra, el funcionario que está tramitando la actuación en nombre del contribuyente debe poder validar dicho token.

Información Tributaria Básica

Horario del servicio: de lunes a viernes de 9:00 a 19:00.

Llamada incluida en la tarifa de datos de Internet contratada.

La llamada requiere conectar micrófono y altavoz a su equipo para una comunicación correcta.



¿Dudas?

Clic aquí
Información Tributaria Básica



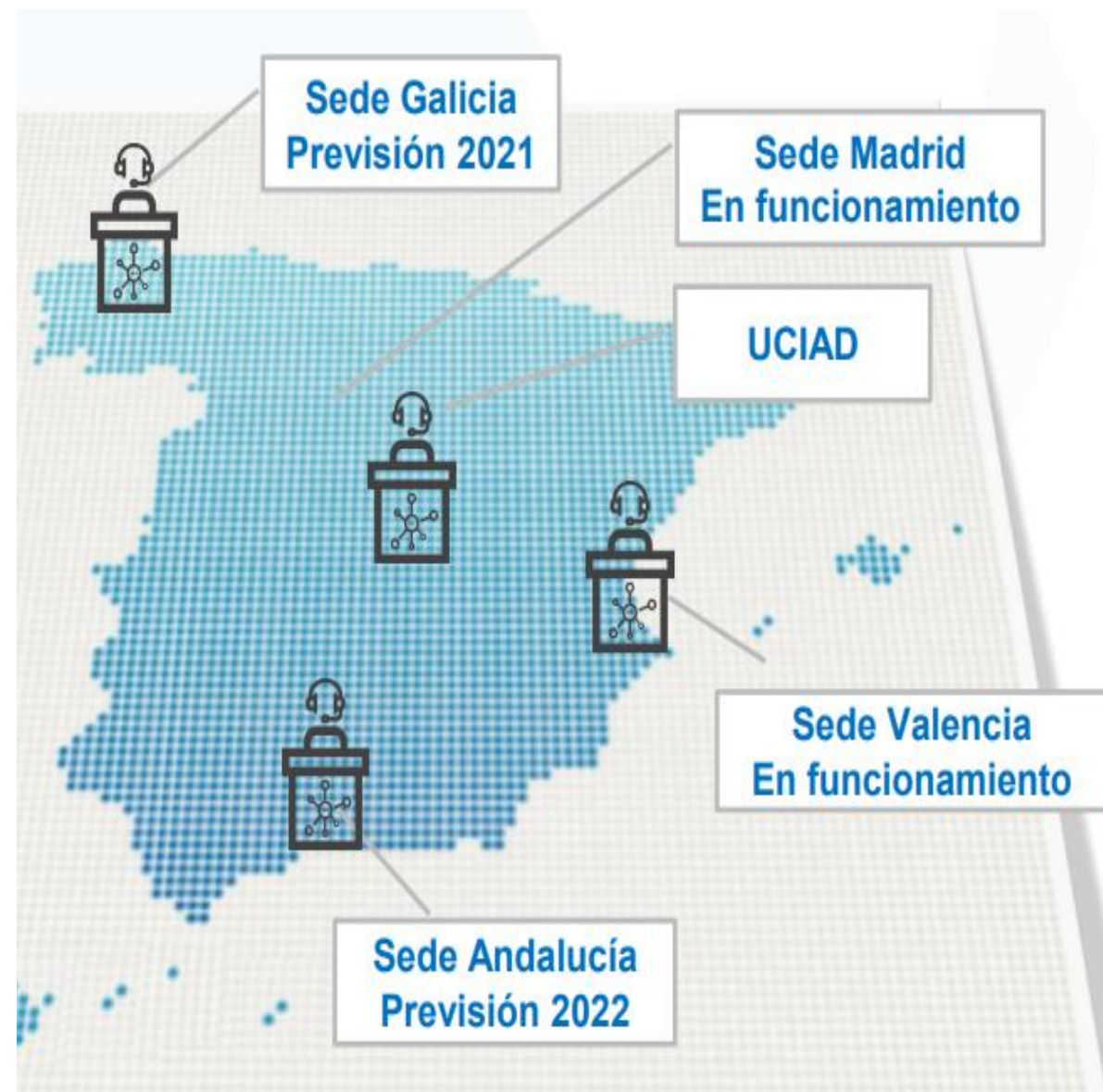
7. Cronograma

SERVICIOS ACTUALES

- ① IVA y Censos
- ① Canal escrito instantáneo: [chat en línea](#)
- ⚙ Confección de declaraciones de IRPF (pagos fraccionados) e IVA a contribuyentes en módulos
- ⚙ Ayuda en la contestación a notificaciones de la AEAT: no declarantes de IRPF
- ⚙ Confección de declaraciones de IVA a emprendedores que inician su actividad y a arrendadores
- ⚙ Llamadas telefónicas entrantes para determinados trámites
- ⚙ Confección de declaraciones censales

AMPLIACIÓN SERVICIOS 2021

- ① Nueva aplicación '[Informa+](#)'
- ① Ampliación de contenidos informativos a otros impuestos
- ⚙ Ayuda en la contestación a notificaciones de la AEAT: otros procedimientos
- ⚙ Trámites derivados de controles censales
- ⚙ Confección de ciertas declaraciones no periódicas de IVA



Sobre la Agencia Tributaria ▾

Información y gestiones ▾

Todas las gestiones

Buscar por temas, impuestos, gestiones o modelos

Inicio / IRPF

Campaña de Renta 2020 >

Novedades de IRPF >

Cómo tengo que presentar mi declaración >

Declaraciones ya presentadas >

Cómo puedo contestar un requerimiento o presentar documentación >

Quiero un certificado de mi declaración de renta >

Rentas que no tributan en el IRPF >

Deducciones familiares y de personas con discapacidad >

Empresarios individuales y profesionales >

Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados >

Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados

Te informamos sobre los pagos a cuenta del IRPF

 Servicio de cálculo

Servicio de Cálculo de Retenciones

 Información

Retenciones e ingresos a cuenta

Qué son, cuándo tienes que practicarlos y qué obligaciones tienes como retenedor

Pagos fraccionados

Qué son, cuándo y cómo tienes que efectuarlos



Desarrollada la integración, en pruebas.
Finalizando el desarrollo de mantenimiento de voluntarios.
Cálculo de la expiración por la AEAT

Migración de Dirección Electrónica Habilitada (DEH) a Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú)

A partir del 06-09-2021, **TODAS** las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria están disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada única (en adelante DEHú).

Actualmente las notificaciones de la AEAT están disponibles en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, en la Dirección Electrónica Habilitada (en adelante DEH) y en la Carpeta Ciudadana.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo **artículo 42** sobre la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos: *Toda notificación cuyo emisor pertenezca al ámbito estatal a que se refiere el artículo 1.2 de este Reglamento se pondrá a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, incluyendo el supuesto previsto en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, los emisores de ámbito estatal podrán notificar en su sede electrónica o sede electrónica asociada de forma complementaria a la puesta a disposición en la Dirección Electrónica Habilitada única.*

A la DEH se envían para comparecer únicamente las notificaciones **electrónicas**. A la **DEHú** se enviarán **todas las notificaciones**, tal como se está haciendo actualmente en la Sede electrónica y en la Carpeta Ciudadana.

Se tendrá acceso a las notificaciones de la Agencia Tributaria en la **DEHú** por dos vías:

- A través del portal <https://dehu.redsara.es/>, **autenticándose con certificado electrónico o Cl@ve PIN.**
- A través de **servicios web** para la descarga masiva de notificaciones ofrecido por la DEHú.

Habrà un **periodo transitorio que finalizarà el 4 de abril de 2022** durante el que se mantendrá el envío de las notificaciones a la DEH. Al finalizar ese periodo transitorio la AEAT dejarà de enviar notificaciones a la DEH.

[Atención e información](#)[Empleo público](#)[Ayudas](#)[Trámites](#)[Administración Pública y Estado](#)[Tu espacio europeo](#)

Punto de Acceso General: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas



Regulación de los nuevos registros electrónicos AGE

General, Apoderamientos y Habilitados

Accede a la noticia y descárgate los trípticos >

2022-Calendario de días inhábiles AGE

febrero	marzo	abril
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3
7 8 9 10 11 12 13	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10
14 15 16 17 18 19 20	14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17
21 22 23 24 25 26 27	21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24
28	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30

junio	julio	agosto
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21

Días Inhábiles 2022

Calendario de días inhábiles de la AGE 2022

Accede >



Calendario Laboral 2022

Relación de fiestas laborales para el año 2022

Accede >

Bienvenido a DEHú

El servicio de notificaciones electrónicas de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) facilita a los ciudadanos el acceso y comparecencia a las notificaciones y/o comunicaciones en que figuran como titular o destinatario emitidas por las diferentes Administraciones Públicas integradas en el servicio.



Avisos importantes



Acceso a DEHú

Acceso como usuario para gestionar sus notificaciones y comunicaciones.

Acceder

Preguntas frecuentes

¿Qué es la DEHú?

¿Quiénes pueden utilizar este portal?

¿Cómo accedo para ver y comparecer mis notificaciones?

¿Qué puedo hacer en DEHú?

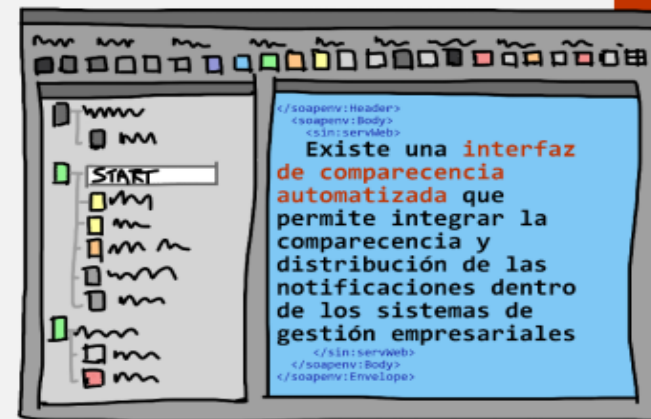


Sin autenticarse en DEHú

- Búsqueda de Organismos Emisores integrados con la DEHú.
- Consultar las políticas de accesibilidad y privacidad, y las condiciones de uso.

Autenticándose en DEHú

¿Y para los Grandes Destinatarios?



Amplíe esta información con las [especificaciones de la API](#).

¿Qué es un Gran Destinatario?

1

Personas jurídicas

2

Volumen importante de notificaciones y comunicaciones

3

Capacidad para desarrollar un servicio automatizado de comparecencia





Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.



Se podrán crear hasta cinco buzones de correo para recibir los AVISOS de nuevas notificaciones y/o comunicaciones

Crear Contacto - 89890013X

Podrá recibir avisos de nuevas notificaciones y/o comunicaciones a los emails proporcionados en el formulario, siempre que el Organismo Emisor de su notificación esté adherido a la DEHú.

Los datos facilitados en el formulario serán objeto de tratamiento únicamente por la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) para los fines descritos anteriormente y no serán proporcionados a terceros. Antes de cumplimentar el formulario debe leer la siguiente [información adicional sobre protección de datos personales](#)

Rellene el siguiente formulario para dar de alta la información de contacto.

Datos de contacto

 +

Email (1)*

+ añadir email

Campo obligatorio

Teléfono

☐ Aceptar Firma y envío*

Limpiar

Guardar

Más información:

- **Centro de Atención Telefónica:**

Puede contactar con nosotros en el teléfono 901 200 347
(también disponibles los teléfonos 91 75 75 777)

Horario general: de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes

– El CAT centraliza todas las llamadas y correos desde el exterior sobre dudas, peticiones e incidencias informáticas.

catentidades@correo.aeat.es



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es